

DECRETO N°277/2023 D.E

TRAKTORCARAVANA

Aldea María Luisa, 14 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Las facultades de Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas por la Ley de Municipios y la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza N° 78/2022;

CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, el 31 de diciembre es una etapa en el año de júbilo y festejos, en lo cuales todos aprovechan las fiestas de fin de año, para compartir en familia;

Que es una costumbre arraigada en nuestra comunidad, todos los años realizar una caravana o más específicamente la llamada "TRAKTORCARAVANA" por la Ordenanza N° 78/2022, norma que también la declara de Interés Municipal.

Que esta caravana se realiza en la zona céntrica de nuestro pueblo, encabezada por un tractor ornamentado, perteneciente a la Familia Diesser y Rau, familias históricas de nuestra localidad.

Que dicha caravana, concluye con una reunión de los vecinos y familias en el Multiespacio la Posta.

Que el presente Decreto, encuentra su justificación en la trascendencia de los eventos a realizarse, siendo que contará con participación masiva de nuestros vecinos; lo que lleva a la inclusión social, unión de nuestra comunidad, y de revalorización de nuestro pasado y nuestras tradiciones;

Gladiol
Gladiol

Que ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la correspondiente reserva preventiva del gasto por cualquier erogación resultante que lleve a cabo el evento;

Que la presente es una atribución conferida por la Constitución Provincial Arts. 240 y 242 y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 Art. 11 y cctes.; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD ALDEA MARIA LUISA

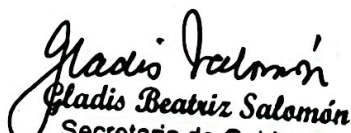
DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la "TRAKTORCARAVANA", y festejos en el Multiespacio La Posta; evento que se realizará el día 01 de enero de 2024.

ARTICULO 2º: Autorícese a la Contaduría Municipal a realizar las reservas preventivas en las partidas presupuestarias para cualquier erogación que resulte de los eventos a realizarse. -

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -


Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa


Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027